

24-JUNIO/15-JULIO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE  
EXTREMADURA

SECRETARIA DE GOBIERNO

E D I C T O

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto

**PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO**

**LOCALIDAD DE PUERTO DE SANTA CRUZ**

**Juez de Paz Sustituto**

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano del Partido, extendidas en papel común y dirigidas a la Excm. Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, con sede en Cáceres, dentro del término de VEINTE días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el Tablón de Anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:

**Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y PROFESION ACTUAL.**

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación, incorporándose de oficio por esta Secretaría la Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, obtenida desde la correspondiente aplicación telemática.

**DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR**

- A) Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- B) Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz
- C) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad
- D) Declaración jurada de su actual PROFESION

Cáceres a, 10 de Junio del 2025

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

Fdo.- Domingo Bujalance Tejero

